



Manual para estudiantes y familias

2016/2017

Misión de LCPS:

Las Escuelas Públicas de Las Cruces, en asociación con los estudiantes, familias, y la comunidad, provee un ambiente de aprendizaje centrado en los estudiantes que cultiva el carácter, fomenta la excelencia académica y abraza la diversidad.



agosto del 2016

Estimados estudiantes y padres de familia:



Andrea Fletcher
Oficial en Jefe
Academico

¡Bienvenidos al año escolar 2016/17! Queremos que todos los alumnos tengan un exitoso año escolar y es la razón por la cual fue creado este manual tanto para los padres como para los estudiantes.

Les pedimos a los padres y estudiantes que lean este manual estando juntos. El manual les servirá como recurso para contestar la mayor cantidad de preguntas posibles de los estudiantes y padres. Les recomiendo que lo lean completamente. Utilícenlo como recurso cuando necesiten alguna guía sobre asuntos escolares. Si tiene preguntas adicionales, favor de comunicarse con los maestros, consejeros, bibliotecarios, directores, o administradores.

Quizás también deseen visitar nuestro sitio Web en www.lcps.k12.nm.us. Encontrarán una fuente de información actualizada sobre casi todo aspecto de nuestro distrito escolar, las pólizas y reglamentos mencionados en este manual, y mucho más.

Al comenzar un año escolar nuevo, es importante para todos nosotros trabajar juntos para hacer nuestro sistema educativo lo mejor para nuestros estudiantes. Es de gran importancia que los estudiantes vengan a clases cada día, lleguen a tiempo y estén listos para aprender.

Espero con anhelo otro excelente año escolar.

Atentamente,

Andrea Fletcher
Oficial en Jefe Academico

Su junta directiva de educación



Chuck Davis
Distrito 1



Barbara Hall
Distrito 2



Sra. Maria Flores
Distrito 3



Maury Castro
Distrito 4



Ed Frank
Distrito 5

TABLA DE CONTENIDO

SUPERINTENDENTE Y JUNTA DIRECTIVA	2
ESCUELAS Y DIRECTORIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO	4
NOTIFICACIONES FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES	5-6
<i>Directorio de Información</i>	
<i>No-Discriminación</i>	
<i>Pólizas y Procedimientos</i>	
<i>Sección 504</i>	
<i>Expedientes de los estudiantes</i>	
<i>Título IX/ Equidad de género</i>	
EXPECTATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES.....	6
<i>Actividades atléticas y extracurriculares</i>	
<i>Respeto por la autoridad y propiedad</i>	
<i>Respeto a sí mismos y los demás</i>	
<i>Vestimenta de los estudiantes</i>	
ASISTENCIA E INSCRIPCIÓN	7
<i>Asistencia, absentismo y llegadas tarde</i>	
<i>Requisitos para inscripción</i>	
<i>Solicitudes de inscripción abierta y transferencia</i>	
INTERVENCIONES ACADÉMICAS.....	8-9
<i>Intervenciones académicas</i>	
<i>Medios alternos para adquirir crédito</i>	
<i>Evaluaciones/Rechazo de Evolución</i>	
<i>Búsqueda de niños</i>	
<i>Crédito Dual para los estudiantes de secundaria</i>	
<i>Calificaciones y Reportes</i>	
<i>Guía y Consejería</i>	
POLÍTICAS DISCIPLINARIAS PARA LOS ESTUDIANTES	10-12
<i>Prohibición de alcohol/tabaco y otras drogas</i>	
<i>Prohibición de Bullying (bravucón o acoso), Bullying (bravucón o acoso) Cibernético, intimidación y conducta hostil u ofensiva</i>	
<i>Prohibición en contra del Acoso Sexual de estudiantes</i>	
<i>Disciplina Escolar</i>	
<i>Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes</i>	
<i>Revisión de los estudiantes y confiscaciones</i>	
<i>Suspensión o expulsión de estudiantes</i>	
<i>Violencia y pandillas y/o actividades pandilleras</i>	
Propiedad de Estudiantes, multas, cargos, y tecnología.....	12-13
<i>Uso aceptable del Internet y de recursos tecnológicos</i>	
<i>Tarifas para estudiantes, Multas y Cargos</i>	
<i>Artículos Personales de los Estudiantes</i>	
<i>Uso de aparatos electrónicos para comunicación de los estudiantes</i>	
POLÍTICAS PARA APOYO DE LOS ESTUDIANTES.....	13-14
<i>Servicios de nutrición</i>	
<i>Servicios escolares de salud</i>	
<i>Inmunizaciones de estudiantes</i>	
<i>Administración de medicamentos a los estudiantes</i>	
<i>Dispensar en la escuela medicamentos comprados sobre el mostrador</i>	
<i>Piojos</i>	
<i>Transporte de los estudiantes</i>	
LOS PADRES y VISITANTES	15-16
<i>Citas con el personal de enseñanza y administradores escolares</i>	
<i>Derechos de custodia de los padres</i>	
<i>Preguntas públicas y quejas de los padres</i>	
<i>Salida de los estudiantes durante el día escolar</i>	
<i>Consejo Escolar de Asesoría</i>	
<i>Uso de instalaciones escolares</i>	
<i>Autorización de visitantes</i>	
<i>Autorización de voluntarios</i>	
INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.....	17-18
<i>Procedimientos de emergencias.....</i>	17
<i>Cuidado de los depredadores</i>	
<i>Cámaras y seguridad</i>	
<i>Megan's Law (Ley Megan)</i>	
Evaluaciones dentro del proceso de aprendizaje- Apéndice A.....	19
PÁGINA DE FIRMAS DE LOS PADRES Y ESTUDIANTES	20

ESCUELAS Y DIRECTORIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO (código de área 575)

ESCUELA			ADMINISTRACIÓN		
PRIMARIA	Director	Tel.	DEPARTAMENTO	Administrador	Tel.
Alameda	Aine Garcia-Post	527-9486	Superintendente	Steven Sanchez	527-5807
BT Washington	Mari Rincon	527-9595	Interino de Escuelas		
Central	Eloisa Solis	527-9496	Evaluación e	Criss Grubbs	527-5818
César E. Chávez	Jeannette Martinez	527-6022	Investigación		
Columbia	Michael Chaires	527-1561	Atletismo	Ernest Viramontes	527-5813
Conlee	Dr. George Schumpelt	527-9656	Educación para	Cari Aguilera	527-6657
Desert Hills	Jamie Vance	527-9619	carreras		
Doña Ana	Cherie Love	527-9506	Comunicaciones/PR	Jo Galván	527-5811
East Picacho	Nubia Tarazona	527-9516	Relaciones	Jaime Calderón	527-5946
Fairacres	Kathy Norris	527-9606	comunitarias		
Hermosa Heights	Theresa Garcia	527-9530	Cumplimiento	Departamento de	527-6690
Highland	Karen Hite	527-9636	(504/Title IX)	Instrucción	
Hillrise	Mike Kleczka	527-9666	Proyectos de	Gloria Martínez	527-6052
J.U.M.P.	Kathy Adams	527-5970	construcción		
Jornada	Julio Martínez	527-9536	Lenguaje Dual	Vangie Barela	527-5881
Loma Heights	Carla Ragan	527-9546	(Bilingüe)		
MacArthur	Roberto Lozano	527-9556	Programas Fed./Title 1	Erlinda Martínez	527-5863
Mesilla	Lydia Polanco	527-9566	Finanzas- Sup. Aux.	Terry Dean	527-5830
Mesilla Park	Diane Barela	527-9615	Head Start	Dra. Maria Artiaga	527-6020
Monte Vista	Theresa Jaramillo- Jones	527-9490	Servicios de salud (enfermeras)	Sandy Peugh	527-5884
Sonoma	Melissa Galaz	541-7320	Recursos (empleo)	Dra. Elizabeth Marrufo	527-5973
Sunrise	Dora Solis	527-9626	Instrucción – Directora Académica	Andrea Fletcher	527-6628
Tombaugh	Guillermo Carmona	527-9575	Instrucción –Primaria	Janet Candelaria	527-5851
University Hills	Kelly Mahres	527-9649	Instrucción – Intermedia/Secundaria	Wendi Hammond	527-6690
Valley View	Ricardo Rincon	527-9586	Kindergarten	Jennifer Haan	527-5851
White Sands	Kathy Vigil	674-1241	Programas Magnet	Wendi Hammond	527-6690
SECUNDARIA			Nutrición (cafeterías)	Nancy Cathey	527-5994
Camino Real	Ralph Ramos	527-6030	Planta física	Bobby Stout	527-6002
Lynn	Gabe Jáquez	527-9445	Centro de desarrollo profesional	Departamento de Instrucción	527-6054
Mesa	Steve Rodriguez	527-9510	Seguridad	Todd Gregory	527-6653
Mesilla Valley Alt. Mid. School	Dr. Toni Hull	527-6058	Educación Especial	Glenda Rodríguez	527-5901
Picacho	Fred Montalvo	527-9455	Registros Estudiantiles	Frances Muñoz	527-5820
Sierra	Maryester Garza	527-9640	Apoyo Tecnológico	Terry Stuart	527-5814
Vista	Mike Brewer	527-9465	Título IX	Joy Walkey	527-5910
Zia	Heather Kingery	527-9475	Transferencias (prim/inter)	Director de Escuela	527-5851
White Sands	Kathy Vigil	674-1241	Transferencias (secundaria)	Wendi Hammond	527-6690
PREPARATORIA			Transporte (autobuses)	David Del Toro	527-5998
Arrowhead Park Early College & Medical Academy	Jennifer Amis	527-9540			
Centennial	Mike Montoya	527-9330			
Las Cruces	Jed Hendee	527-9400			
Mayfield	Eric Fraass	527-9415			
Oñate	Jim Schapekahn	527-9430			
Rio Grande Prep. Institute	Kathie Davis	527-6058			
PROGRAMAS					
CrossRoads	Denise Ashby	527-9320			

OTRA

El propósito de este manual es el de proveer a los estudiantes y padres información garantizando que Las Escuelas Públicas de Las Cruces apoya vigorosamente el aprendizaje dentro del cuadro de excelencia académica, disciplina y orden. Además es importante que los padres/guardianes estén conscientes de políticas y regulaciones de LCPS. Ya conscientes, los padres también podrán ayudar a sus hijos a comprender la importancia de la conducta apropiada. El material en el manual provee un resumen de los derechos y responsabilidades.



NOTIFICACIONES FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES

INFORMACION DEL DIRECTORIO

El Decreto de Derechos Educativos y Privacidad de Familias Estadunidenses (FERPA) requiere que LCPS, con ciertas excepciones, obtengan un consentimiento por escrito antes de la divulgación de información personal de los registros de algún estudiante. Sin embargo, LCPS podría compartir la información de directorio de algún estudiante sin el consentimiento padres, al menos que haya solicitado lo contrario uno de los padres. Lo siguiente se califica como información de directorio: nombre y edad del estudiante; escuela y nivel de grado; dirección y teléfono; participación en actividades y deportes oficiales; peso y estatura de los miembros de un equipo atlético; fotografiar y/o video grabar a los niños para publicidad o promociones; diplomados, honores, y reconocimientos recibidos; y fechas de asistencia. Los padres que deseen restringir la información del directorio de su hijo, deberán entregar una carta para solicitarlo en la escuela de su hijo.

LCPS Policies/Regulations: JRA, JRA-R, JRA-E1

NO-DISCRIMINACIÓN

El personal de LCPS no discrimina en base a raza, color, origen nacional, religión, edad, estado marital, estatus socio económico, orientación sexual, características físicas, o discapacidad.

LCPS Policies/Regulations: AC

POLITICAS Y REGULACIONES

Este manual resume muchas de las políticas y regulaciones escolares. Las Políticas se encuentran en itálicas y en negritas para su referencia. Si desea información detallada, todas las políticas y regulaciones aprobadas por la Junta Directiva se encuentran en línea en www.lcps.k12.nm.us/Committees/Policies/index.shtml. Por lo regular las políticas conllevan regulaciones que proveen reglas asociadas con la política del distrito. La mayoría de los títulos de regulaciones contienen una “-R”. **Cualquier violación de política y/o regulaciones puede resultar en disciplina escolar hasta o incluyendo expulsión.**

SECCIÓN 504

El personal de LCPS reconoce su responsabilidad bajo el Decreto de Americanos con Discapacidades (ADA), Sección 504, para evitar discriminación en las políticas y prácticas relacionadas con los estudiantes. Ninguna discriminación fuera de la ley será permitida conscientemente en contra de cualquier estudiante con discapacidad de cualquier programa o prácticas dentro del distrito escolar. Esta política abarca todos los aspectos del programa educativo del distrito escolar, al igual que el uso de las instalaciones del distrito escolar, y la participación en todas las actividades patrocinadas por el distrito escolar, lo que incluye las actividades extracurriculares y atletismo. Para más información sobre la Sección 504, favor de contactar al Coordinador de la Sección 504 del distrito, 575-527-6628 o el administrador de su edificio.

LCPS Policy JBB and JBB-R

EXPEDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La escuela mantiene expedientes confidenciales de cada estudiante inscrito en la escuela. La escuela cumple con los “Derechos Educativos de Familias Estadounidenses y el Decreto de Privacidad (FERPA), el Decreto de Individuos con Discapacidades Educativas (IDEA-B) y el Decreto de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPAA) para mantener los registros de los estudiantes confidenciales al igual que proveer procedimientos y establecer responsabilidad en la recolección, mantenimiento, y provisión de información sobre estudiantes cuyos registros se mantienen en los archivos estudiantiles. Los padres pueden solicitar a la escuela/distrito que mantenga restrinja el acceso a los registros de algún estudiante.

LCPS Policies/Regulations: JRA, JRA-R, JRA-E1

TITLE IX/EQUIDAD DE GÉNEROS

La Junta Directiva de Educación de LCPS se compromete a la equidad de géneros en todos los programas, actividades, servicios, y prácticas para estudiantes. El Título IX de las Enmiendas educativas de 1972, prohíben la discriminación en base a género dentro de los programas educativos o actividades respaldadas con fondos federales. Los empleados de LCPS deberán animar a los estudiantes tanto de género masculino como femenino de pre kínder al grado 12 para participar en actividades escolares, lograr éxito en todas las áreas, e inscribirse en programas académicos y prepararse para su carrera sin tener como barrera el género o algún estereotipo. Llame a Joy Walkey, 575-527-5910

EXPECTATIVAS PARA ESTUDIANTES

Se espera que los estudiantes estén preparados y además participen en clase, alcancen los estándares de desempeño, traer los materiales necesarios, cumplir con el trabajo en clase y tareas de manera precisa y a tiempo, y estar preparados para participar en evaluaciones estatales y del distrito. Se espera que los estudiantes lleguen a clases a tiempo y asistan a clases de tiempo completo.

LCPS Policies/Regulations: JHD-R and IKF

ATLETISMO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se esperará de los estudiantes elegibles que hayan optado por participar en actividades atléticas patrocinadas por alguna escuela, que sigan los principios de "Competir con Honor" y/o el "Código de Conducta Atlética" (Athletic Code of Conduct). Los estudiantes elegibles para participar en organizaciones extracurriculares patrocinadas por la escuela o que sean curriculares deberán seguir las mismas pautas. **LCPS Athletic Handbook:** www.lcps.k12.nm.us/Departments/Athletics/handbooks.shtml o llame al departamento de Atletismo al 527-5812. Para obtener acceso al **New Mexico Activities Association Handbook**, visite www.nmact.org/handbook_nmaa

LCPS Policies/Regulations: JJIB, IHAF

RESPECTO A LA AUTORIDAD Y LA PROPIEDAD

Es responsabilidad de los estudiantes cumplir con todas las políticas escolares y obedecer las leyes estatales y federales. Se espera que los estudiantes respondan de manera respetuosa a todos los adultos mientras estén bajo la jurisdicción escolar y mientras participan en actividades o excursiones patrocinadas por su escuela en el recinto escolar y fuera de él, mientras participan en todo tipo de eventos atléticos; mientras se viaja en los autobuses escolares y participan en excursiones patrocinadas por la escuela. Esto incluye la conducta de los estudiantes al viajar hacia la escuela o al regresar a casa. Los estudiantes necesitan tratar todos los bienes propiedad escolar y a los demás, con cuidado y respeto.

RESPECTO A SÍ MISMOS Y A LOS DEMÁS

El comportamiento de algún individuo no debe de interferir con los derechos de otros. Ésto incluye el uso de lenguaje, acciones, y atuendo apropiados. Adicionalmente, se espera que los estudiantes:

- sean honestos y traten a los demás con respeto y cortesía
- se retraigan de acosar a los demás o de hacer bullying
- vengan a la escuela libres de la influencia de productos de tabaco, alcohol o drogas: y abstenerse de usar ni poseer ese tipo de sustancias
- exhiban comportamientos apropiados que no ofendan o distraigan a los demás.

VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES

La política de vestimenta estudiantil es un aspecto esencial para crear un entorno seguro dentro de la escuela, conducente al aprendizaje y libre de interrupción innecesaria. Durante el día escolar y mientras participan en actividades/funciones relacionadas con la escuela, los estudiantes deberán adherirse a un estándar de vestimenta y apariencia que sea apropiado. La vestimenta y apariencia personal del estudiante debe de alcanzar razonablemente los estándares de limpieza, seguridad y debe de mostrar respeto a los demás. La apariencia personal y vestimenta que violen estándares razonables; pongan en riesgo la seguridad; rebaje, ofenda o acose a otros mediante símbolos, palabras, o imágenes; y/o estorbe el proceso educativo serán tolerados. **Contacte a al director escolar para información más específica sobre el tipo de vestimenta no permitida.**

LCPS Policies/Regulations: JICA, JICA-R



ASISTENCIA E INSCRIPCIÓN

ASISTENCIA OBLIGATORIA, ABSENTISMO Y LLEGADAS TARDE

Todos los estudiantes en el distrito de LCPS que califiquen, a excepción de aquellos que estén exentos por ley, reglamentos o reglas, deben de inscribirse en alguna escuela y se requiere que asistan de tiempo completo. El personal escolar identificará a los estudiantes que tienen problemas con su asistencia. Los padres/guardianes serán notificados a la tercera, quinta, y octava falta sin justificación de su hijo de acuerdo con la Ley Obligatoria de Asistencia Escolar. Para que la falta pueda ser considerada como justificada, los estudiantes deben de proveer documentación escrita por parte del padre/guardián dentro de un periodo de tres (3) días escolares después de su regreso a la escuela.

EL personal escolar notificará a los padres/guardianes cuando tengan preocupaciones con referencia a los estudiantes con relación a faltas no justificadas de acuerdo a la Ley Obligatoria de Asistencia a la Escuela. Faltas excesivas, ausentismo (definido como faltas sin justificación) y/o llegadas tarde pueden resultar en acción disciplinaria, con posibilidades de que se notifique a la Oficina Probatoria Juvenil y la Oficina del Fiscal del Distrito de Doña Ana.

No se podrá dar la acreditación de cursos a los estudiantes de secundaria al menos que asistan al 90 por ciento de los días en los que se imparten las clases. El estudiante que asista menos del 90% de los días de clases, sin importar el que las faltas hayan sido justificadas o no, se le requerirá que llene un paquete de apelación para que se le reconsidere en la acreditación de los cursos. Para más información, favor de contactar al administrador o consejero del estudiante.

LCPS Policies/Regulations: JEA, JEA-R, JHB, JHB-R, JHD, JHD-R, IKF & IKF-R

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

Es importante contar con información de custodia y contacto actualizada de su hijo. Cuando se mude, cambie el número de teléfono o cambie los nombres de emergencia, favor de notificar al personal escolar de inmediato.

Documentos requeridos para inscripción:

- Una forma ya completa de “Inscripción para estudiantes nuevos”
- Una forma ya completa de “Autorización en caso de emergencia para la enfermería”
- Prueba de la fecha de nacimiento del estudiante – acta de nacimiento, registros médicos, pasaporte/visa o registros escolares previos
- Registros actuales de inmunizaciones (vacunas)
- Comprobante de domicilio (recibo [bill] de servicios públicos, agua, gas o electricidad)
- Documentos actuales de calificaciones y/o transcripciones y
- Prueba de custodia legal (si es aplicable)

LCPS Policies/Regulations: JEB, JFA, JFABD, JFAC, JFB

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN ABIERTA Y DE TRANSFERENCIA

Es un requisito que los estudiantes asistan a la escuela dentro de sus perímetros residenciales al menos que se haya obtenido la aprobación de transferencia. Se debe obtener la aprobación antes de que se permita a cualquier estudiante inscribirse en un sitio escolar dentro o afuera de su área de asistencia. Para buscar la aprobación, los estudiantes deben entregar sus solicitudes de transferencia a:

Los estudiantes de K – 8: entregan la forma al director de la escuela de la cual se quieren transferirse;

Los estudiantes de 9 – 12: entregan la forma al Departamento de Instrucción de LCPS en el edificio administrativo (505 S. Main, Loretto Towne Centre).

Aceptación de una solicitud de transferencia de inscripción abierta permanece contingente de varios criterios incluyendo pero no limitado a:

- Disponibilidad de espacio
- Disponibilidad del programa
- Colocaciones prioritarias

A los estudiantes que se le otorgue una transferencia, los padres/guardianes deben de proveer transportación a la escuela. Por la seguridad de los estudiantes, se deben hacer arreglos para garantizar que los estudiantes estén en la escuela solo cuando haya supervisión. Por favor consulte con el personal escolar de su hijo para más información. Form JFB-E1 *Request for Change of School Assignment* is available on the LCPS website or at any school.

LCPS Policies/Regulations: JFB & IKE



INTERVENCIONES ACADÉMICAS

Cada escuela provee una variedad de intervenciones para apoyar el éxito y logro académico. Se invita a los padres de familia a contactar a la escuela de los estudiantes para más información.

APOYO ACADÉMICO

El “Apoyo Académico Estudiantil” (SAS por sus siglas en inglés) es un servicio de acercamiento integrado para provisión de todos los estudiantes y debe de ser aplicado a las decisiones en general, de recuperación, y educación especial. SAS es el proceso que todos los equipos de asistencia estudiantil (SAT) de Nuevo México deben de seguir para garantizar que las necesidades de todos los estudiantes están siendo suplidas. El “Apoyo Académico Estudiantil” (SAS) es un proceso que provee intervención inmediata a estudiantes con dificultades en el primer indicio de dificultades de aprendizaje. Los maestros identifican a aquellos quienes no están dominando las destrezas vitales y en cambio proveen una variedad de intervenciones a grupos pequeños de estudiantes. Adicionalmente, SAS le permite a los maestros identificar a los estudiantes que requieren intervenciones adicionales con un enfoque específico.

MEDIOS ALTERNOS PARA ADQUIRIR CRÉDITOS

Los estudiantes inscritos en Las Escuelas Públicas de Las Cruces pueden recibir crédito ofrecido a través de métodos alternos para llenar los requisitos de graduación. Las Escuelas Públicas de Las Cruces seguirán las provisiones identificadas en los Estándares para Excelencia de Nuevo México, los cuales gobiernan la inscripción a estos cursos. Las opciones para instrucción alterna pueden incluir el aprendizaje con ayuda computacional, cursos por correspondencia, estudio independiente y cursos por Internet. El Superintendente de las Escuelas impondrá las regulaciones para determinar el proceso para los estudiantes inscritos en tales cursos. Se informará a los estudiantes sobre las opciones de instrucción alterna mediante manuales escolares, sitios Web, y en todas las oficinas de consejería.

LCPS Policies/Regulations: IHBHD

EVALUACIONES Y RECHAZO DE EVALUACION

LCPS utiliza varios ejemplos de evaluaciones y métodos para determinar la comprensión, conocimientos y habilidades de los estudiantes. Es importante entender el propósito de dar una evaluación. Aquí están algunas de las razones del propósito de las evaluaciones:

- Ganancia de realimentación diagnóstico
- Determinar conocimiento o dominio
- Evaluar el progreso
- Determinar cuáles métodos de enseñanza son más eficaz
- Establecer la eficacia de plan de estudios, instrucción o programa
- Informar a los estudiantes y profesores sobre el aprendizaje

Mientras que las leyes federales y estatales requieren que todos los estudiantes participen en las evaluaciones, el distrito reconoce el derecho de los padres o tutores de optar a no tomar algunas evaluaciones por razones médicas o personales. A los padres de los estudiantes que califican para una excepción médica pueden llenar una forma de exención médica (con una nota del médico), que se asegurará que al optar de no tomar la evolución no cuenta para el índice de participación requerida por el gobierno federal del distrito.

Hay consecuencias potenciales de optar al no tomar las evaluaciones. El rechazo por el padre de no tomar las evaluaciones basadas en los estándares de Nuevo México puede impedir que un estudiante reciba el Diploma de excelencia de NM. Además, si el distrito no cumple con la tasa de participación del 95% exigido por el gobierno federal, el Departamento de Educación Pública de Nuevo México (NMPED) puede retener una parte de los fondos de Título I asignados al distrito escolar.

Póliza y procedimiento de Rechazo de Evaluación:

1. El padre debe solicitar una cita con el director de la escuela o el coordinador de evaluaciones del distrito para hablar sobre las inquietudes al programa de evaluaciones.
2. La forma “Rechazo de Evaluación” (Forma ILBB-E1 disponible en Inglés y Español en nuestra página red) puede ser llenado por el padre antes de la reunión o durante la reunión, pero la forma debe ser firmada en presencia de la Coordinadora del programa de evaluaciones del distrito o persona designada.
3. La Forma de Rechazo de Evaluación (o forma de exención médica) debe ser firmada anualmente tal como se aplica solo para el año escolar actual.

Para más información sobre evaluaciones, hable con el maestro de su hijo, el director de la escuela, o comuníquese a la oficina de Evaluaciones al 575-527-5818. {Ver también Apéndice A de este manual}

LCPS Policies/Regulations: ILBB, ILBB-R, ILBB-E1

BÚSQUEDA DE NIÑOS

De acuerdo con los reglamentos federales, LCPS asume la responsabilidad para la localización, identificación, y referencia de todos los niños que requieran educación especial y/o servicios relacionados con la 504 desde su nacimiento hasta la edad de 21 años, lo que incluye a estudiantes que están en escuelas privadas, niños migrantes, niños sin hogar, y aquellos que tienen necesidad de educación especial aunque hayan estado avanzando de grado en grado.

El proceso de identificación del distrito está coordinado con el Departamento de Educación Especial, que utiliza una variedad de recursos comunitarios y conduce muchas actividades sistemáticas en sus esfuerzos por identificar a los niños. Si usted sabe de algún niño que vive dentro de los límites del distrito de LCPS, que quizás tenga una discapacidad, y que probablemente no esté recibiendo Educación Especial o servicios 504, tenga la bondad de llamar al Departamento de Educación Especial de LCPS, 575-527-5901.

Favor de contactar al Departamento de Educación Especial al 527-5901 o al director del edificio para recibir más información sobre políticas y procedimientos de “Child Find” (Búsqueda de Niños).

LCPS Policies/Regulations: IHB

CRÉDITO DUAL PARA LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

El que los estudiantes se inscriban en cursos universitarios antes de graduarse de la secundaria es una excelente manera de explorar carreras futuras y así facilitar la transición de la secundaria a la universidad, y además adquirir créditos de cursos electivos a favor de sus requisitos de graduación. Los estudiantes del 11° y 12° interesados en inscribirse en cursos de crédito dual deben (1) entregar una solicitud para admisión como por ejemplo a la New Mexico State University; (2) entregar una forma de solicitud de crédito dual; y (3) entregar una forma de autorización para obtener información sobre crédito dual/admisión temprana del estudiante. Hay copias disponibles en las oficinas de consejería de las secundarias y en la oficina de admisiones de NMSU. Los estudiantes deben seguir los reglamentos universitarios o del colegio comunitario al igual que las pautas de inscripción. Se programará una orientación al principio de cada semestre para garantizar que los padres y estudiantes estén consientes de los requisitos y expectativas de la universidad y colegio comunitario.

LCPS Policies/Regulations: IHCD

CALIFICACIONES Y REPORTE

Los padres y estudiantes serán informados sobre el criterio utilizado para calificar, al principio de cada curso. Los padres/guardianes de estudiantes que tengan una “D” o “F” serán notificados a mediados del periodo de calificaciones de nueve semanas. Se informará formalmente sobre los progresos cada nueve semanas. Los intervalos de calificaciones se indicarán en el calendario del distrito aprobado por la junta directiva escolar. Se anima a los padres a que se reúnan con los maestros durante las conferencias programadas por el distrito y/o tan pronto como surja alguna preocupación. El reunirse como equipo contribuye a reforzar las expectativas del estudiante y a aumentar las líneas de comunicación entre la escuela y el hogar. Se puede desarrollar un Plan de Apoyo e Intervención (SSIP) para los estudiantes que tengan un desempeño por debajo de las destrezas de su nivel de grado.

LCPS Policies/Regulations: IKAB

GUÍA Y CONSEJERÍA

La consejería escolar forma parte integral de la misión escolar, al igual que de todo el programa educativo. Los programas de consejería ayudan a remover las barreras del aprendizaje y promover el conocimiento y las destrezas necesarias para el logro académico al igual que para el crecimiento personal de todos los estudiantes a través de servicios de prevención e intervención. El aprendizaje social y emocional impartido a través de un programa de consejería escolar comprensivo que sea desarrollable y apropiado, puede tener un impacto positivo en el desempeño académico del estudiante. Los servicios de consejería se harán disponibles a todos los estudiantes de LCPS. Favor de contactar a las oficinas administrativas de su escuela para más información.

LCPS Policies/Regulations: JLD



POLÍTICAS DISCIPLINARIAS PARA LOS ESTUDIANTES

AVISO SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL ALCOHOL/TABACO Y OTRAS DROGAS

LCPS no tolerará la posesión, uso o venta de alcohol, tabaco (incluyendo el tabaco de mascar o cigarrillos eléctricos), u otras drogas en propiedades escolares. En LCPS se cree que el involucrarse en, y/o con el uso de sustancias controladas impedirá seriamente la habilidad del estudiante para tener logros académicos y vivir una vida saludable. LCPS no tolerará la posesión, uso o venta de alcohol, tabaco, u otras drogas en los locales escolares. Con este fin, LCPS tiene una política a nivel distrito de prekindergarten hasta el 12° grado sobre el alcohol, tabaco, y otras drogas que designan al superintendente a aplicar, monitorear y evaluar programas y procedimientos del distrito relacionados a esta política. La política del distrito se apega a todas las leyes y reglamentos locales, estatales, y federales que gobiernan a los estudiantes de primaria y secundaria. La meta de esta política es de emplear estrategias de prevención e intervención temprana al igual que disciplina progresiva y consecuencias que incluyen expulsión debido a drogas y alcohol. LCPS trabaja para mantener recintos libres de las drogas, libres de tabaco y nos asociamos con el personal, estudiantes, padres, policías, agencias públicas, y organizaciones comunitarias. Cada propiedad escolar se identifica como una Zona Libre de Drogas como lo dicta el Estatuto de Nuevo México (30-31-1 NMSA 1978).

LCPS Policies/Regulations: JICH

PROHIBICION DE BULLYING (BRAVUCONERIAS O ACOSO), BULLYING CIBERNETICO, INTIMIDACION Y CONDUCTA HOSTIL U OFENSIVA

El comportamiento de bravucón (bully), bullying cibernético e intimidación y conducta hostil u ofensiva por cualquier estudiante de LCPS en el distrito de Las Escuelas Públicas de Las Cruces está estrictamente prohibido, y tal conducta puede resultar en acciones disciplinarias lo que puede incluir suspensión y/o expulsión de la escuela. El uso de cualquier expresión repetida y perversa ya sea por escrito, verbal o electrónica, acto o seña física, o algún patrón similar que lleven la intención de causar angustia a uno o más estudiantes en la escuela, en el recinto escolar, en los vehículos escolares, en las paradas de autobuses, o en actividades escolares, o en eventos o actividades patrocinadas por la escuela. Esto incluye, pero no está limitado a, hostigamiento, acoso, intimidación o actos amenazantes de un estudiante que pudiera ser, aunque no es necesario que esté basado en la raza, color, sexo, etnia, origen nacional, religión, discapacidad, edad u orientación sexual de algún estudiante de lo cual una persona razonable bajo las circunstancias debe saber que tendrá el efecto de:

- Imponer en el estudiante un temor razonable de daño físico o de posible daño a su propiedad o
- Causar daño físico a un estudiante o a su propiedad o
Insultar o rebajar a algún estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que interrumpa o interfiera con la misión educativa de la escuela o la educación de algún estudiante en particular.

“Bullying Cibernético” significa comunicación electrónica en donde:

- El objetivo específico sea un estudiante o dirigido a un estudiante
- Se publica con la intención de que la comunicación será enviada y compartida con los estudiantes seleccionados; es, de hecho, si es visto por o divulgada a los estudiantes al cual fue dirigido y
- crea o es seguro que crea un ambiente hostil en el plantel de la escuela, que es tan grave o dominante como para interferir substancialmente con los beneficios educativos del estudiante, sus oportunidades o su desempeño.

Los estudiantes y los padres pueden presentar quejas verbales o escritas con el personal y los administradores escolares. Cualquier informe de sospecha de comportamiento será investigado con prontitud. Si se verifican las denuncias, las medidas disciplinarias del sistema se puede tomar contra el autor, hasta e incluyendo la suspensión y / o expulsión. Ninguna investigación se retrasa más de tres (3) días de clases sin el conocimiento y autorización expresa del superintendente.

LCPS cree que proveer un ambiente educativo para todos los estudiantes, voluntarios y familias que esté libre de bravucón (por causa de la discapacidad, la orientación racial, religiosa u orientación sexual), intimidación, bullying cibernético u bravucón escolar es compatible con una experiencia total de aprendizaje que promueve el crecimiento personal, salud las relaciones interpersonales, el bienestar y la libertad frente a la discriminación y el abuso. Por lo tanto, el acoso, la intimidación y el bravucón son formas de comportamiento peligrosas e irrespetuosas que no serán tolerados. Los estudiantes que participan en una o más de estas actividades están sujetas a la disciplina de la escuela y / o ramificaciones legales.

LCPS Policies/Regulations: ACA, ACA-R, JICK, JICK-R, JICKA, JICKA-R, JICFA, JICFA-R, JICFB, JICFB-R

AVISO SOBRE LA PROHIBICIÓN Y POSTURA EN CONTRA DEL ACOSO SEXUAL DE ESTUDIANTES

La política de la Junta Directiva de Educación prohíbe el acoso de cualquier estudiante en base a su sexo. La Junta Directiva de Educación y la administración de LCPS no tolerarán el acoso sexual de estudiantes por parte del personal de LCPS u otros estudiantes. El acoso sexual es ilegal. Ningún empleado del distrito escolar deberá verse involucrado en algún tipo de conducta de naturaleza sexual con algún estudiante sin importar la edad de éste, capacidad de consentimiento, o consentimiento. Ninguna conducta por parte de los estudiantes o empleados, lo que incluye pero no se limita a, decirse cosas orientadas a lo sexual, uso de grafiti, juego, etc., será permitida en las escuelas. Sin embargo, las solicitudes de estudiantes para con otros para concertar citas u otras expresiones de interés apropiadas a su edad, no serán consideradas como acoso sexual. La política de prohibición del acoso sexual a estudiantes de la Junta Directiva de Educación, puede ser hallada en el sitio Web del distrito en www.lcps.k12.nm.us

LCPS Policies/Regulations: JIC, JICK-R, JICKA, JICKA-R

DISCIPLINA ESCOLAR

Las acciones disciplinarias de las escuelas se enfocarán en el manejo de comportamientos inapropiados de los estudiantes y las consecuencias correspondientes. Se utilizarán todos los recursos disponibles, lo que incluyen intervenciones preventivas y responsivas para apoyar con las necesidades de los estudiantes. La conducta que cause interrupción del trabajo en clase, que envuelva desorden, o invada los derechos de otros, no será tolerada y puede resultar en suspensión y/o otras acciones disciplinarias lo que pudiera incluir acción legal. Ningún empleado del distrito podrá implementar castigo corporal a un estudiante para reformar conducta inaceptable o como castigo por conducta inaceptable.

LCPS Policies/Regulations: JKD, JKD-R

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Una responsabilidad de Las Escuelas Públicas de Las Cruces y su personal profesional es de inculcar en los estudiantes el aprecio por nuestro gobierno representativo, los derechos y responsabilidades de los individuos, el proceso legal según el cual se hacen cambios necesarios. El distrito escolar es una comunidad, y las reglas y reglamentos de una escuela son leyes para la comunidad. Cada derecho acarrea consigo mismo una obligación correspondiente. El derecho de asistir a una escuela pública no es absoluto. Es condicional de la aceptación de cada estudiante cumplir con las reglas legales de la comunidad escolar, al menos que las reglas sean cambiadas mediante el proceso establecido.

LCPS tiene tanto la autoridad como la responsabilidad de garantizar el establecimiento de reglas apropiadas de conducta y un proceso disciplinario apropiado establecido. Es la responsabilidad de los estudiantes y padres informarse por sí mismos sobre las políticas actuales de la junta directiva y reglamentos del distrito.

LCPS Policies/Regulations: JI, JI-R

REVISIONES DE LOS ESTUDIANTES Y CONFISCACIONES

SOSPECHA RAZONABLE

Se pudiera conducir una revisión personal al haber sospecha razonable de contrabando. Todas las revisiones deben ser conducidas por administradores escolares de LCPS. Por ejemplo los estudiantes de quienes se sospecha que están en posesión de contrabando que viola la ley estatal o federal, o la política de la junta directiva de LCPS, pueden ser revisados. Tal sospecha razonable debe ser reportada al administrador del edificio para tomar más acción. Una sospecha razonable es la que se basa en hechos palpables, objetivos. El campo o grado de la revisión también debe de estar razonablemente relacionado con la razón de la revisión.

REVISIONES DE LOCKERS/MOCHILAS

Los registros de compartimentos que permanecen bajo el control de las escuelas según la política JIH -- lockers, escritorios, e inmuebles similares—pueden ser registrados por la dirección del director o por quien él o ella haya designado, en cualquier momento, con o sin sospecha, y con o sin el consentimiento de la persona que utiliza tal compartimento (locker). Las revisiones de prendas exteriores tales como chamarras y abrigos, bolsos, carteras, bolsos para libros, mochilas, y artículos similares de propiedad personal que estén en la posesión de los estudiantes, pueden ser conducidas de la misma manera antedicha.

REVISIONES DE VEHÍCULOS

Al haber sospecha razonable, en cualquier momento se podrían llevar a cabo revisiones de vehículos a la discreción de oficiales autorizados si se encuentran dentro de los recintos escolares.

REVISIONES DE LOS ESTUDIANTES Y CONFISCACIONES (continuación)

PERROS OLFATEADORES

Los perros olfateadores pueden ser utilizados por la administración escolar en cualquier grado que lo vean necesario para garantizar la seguridad y el bien estar de la comunidad escolar. Los perros olfateadores son utilizados por las agencias policiales para apoyar a la administración escolar en localización drogas y contrabando ilegal.

DETECTORES DE METALES

La administración escolar podría utilizar detectores de metal portátiles o de arco (puerta) para conducir revisiones apropiadas de los estudiantes y garantizar la seguridad de la escuela.

LCPS Policies/Regulations: JI, JI-R, JIH, JIH-R

SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES

El derecho a la educación pública no es absoluto; puede ser revocado, de manera temporal o permanente por medio de suspensión o expulsión por la violación de reglamento(s) del distrito y/o escolares. Sin embargo, es un derecho de propiedad que solo puede ser denegado cuando las autoridades escolares se han adherido a los resguardos de los procedimientos requeridos proporcionando al estudiante el debido proceso de la ley.

LCPS Policies/Regulations: JKD, JKD-R

VIOLENCIA Y PANDILLAS y/o ACTIVIDADES PANDILLERAS

LCPS reconoce que la presencia de actividades violentas, pandilleras y/o de índole pandillero pueden causar interrupción sustancial de, o interferir con, el proceso y/o actividades educativas.

Adicionalmente, la Junta Directiva de Educación reconoce que el enfoque principal de proveer intervención para actividades de pandillas y posible violencia es de involucrar a los padres y a la comunidad en desarrollar un acercamiento proactivo diseñado para ofrecer ayuda a los estudiantes y familias para manejar los problemas dentro de nuestra sociedad cambiante.

LCPS prohíbe la posesión, cuidado, uso o distribución de armas por estudiantes o personas no autorizadas dentro o alrededor de la localidad escolar o zona escolar como se define por las pautas de LCPS. Esta política está activa para implementar los requisitos del “Federal Gun-Free Schools Act of 1994, 33 U.S.C., Section 3351(a) (1), and Gun-Free School Zones Act of 1990, 18 U.S.C., Sections 921-924,” y es la intención de la Junta Directiva que LCPS se someta a las provisiones de esas leyes ya referidas. **LCPS Policies/Regulations: JICF, JICF-R**



PROPIEDAD DE ESTUDIANTES, MULTAS, CARGOS, Y TECNOLOGIA

USO ACEPTABLE DEL INTERNET Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Todos los estudiantes, empleados, contratistas, voluntarios y demás oficiales del distrito quienes utilizan o tienen acceso a tecnología deben firmar y cumplir con la “Política de Uso Aceptable” (AUP) indicando así tanto su conocimiento de y acuerdo con, los términos y condiciones sobre el uso de los recursos tecnológicos del distrito. Al no cumplir con seguir el procedimiento de uso aceptable resultará en la pérdida de privilegios del uso de estas herramientas y puede resultar en acciones disciplinarias que incluyan suspensión, expulsión, despido y cargos criminales. Los recursos tecnológicos deben de ser usados de manera responsable, eficiente, con ética y de manera legal de acuerdo con la Declaración de Misión, Prioridades, y Metas de LCPS. **LCPS Policies EJA, EJA-R, JI, JKD, JKD-R**

TARIFAS, MULTAS Y CARGOS ESCOLARES

La propiedad escolar que sea perdida o robada por algún estudiante debe ser pagado por el estudiante o su padre o guardián a un valor promedio del mercado. Esto incluirá el 100 por ciento del costo original de un libro de texto perdido o robado. Si los materiales perdidos o robados son encontrados dentro de 30 días después de que se haya hecho el pago y los materiales están en buena condición, utilizable, se reembolsará la totalidad al estudiante por parte de la escuela. Si después de un esfuerzo razonable para obtener el pago por libros de texto, materiales de biblioteca, y/o propiedad escolar expedida que se haya perdido, robado, o dañado y no se ha recibido, el distrito escolar podría retener un diploma, transcripción, calificaciones y/o horarios de clases hasta que el estudiante regrese la propiedad en buena y utilizable condición o efectúa pago completo para su reemplazo.

TARIFAS, MULTAS Y CARGOS ESCOLARES (continuación)

El estudiante o padre podrá apelar la decisión y la decisión del Superintendente (o designado) en la apelación será la final. Las deudas de libros texto, libros de biblioteca, u otros materiales continuarán en el registro estudiantil hasta que los artículos hayan sido regresados en buena y utilizable condición o se ha efectuado un pago completo para su reemplazo. Si algún estudiante no puede pagar cargos debido a dificultades económicas, podrían hacerse arreglos alternos que podrían incluir incluirían un plan de pago. Cada escuela podría imponer cargos razonables por libros de biblioteca, revistas, libros de referencia, y otros materiales que no hayan sido regresados a la biblioteca escolar cuando se deban entregar.

LCPS Policies/Regulations: JQ, JQ-R

ARTÍCULOS PERSONALES DE LOS ESTUDIANTES

Se anima a los estudiantes a dejar sus artículos de valor en casa. Los artículos personales que sean perdidos, dañados, o robados no serán reemplazados por el distrito escolar.

Cualquier artículo que interfiera con la instrucción y actividades en la clase, operaciones escolares, exámenes, etc. será confiscado por el personal escolar. Esto puede incluir aparatos electrónicos, tales como celulares, iPods y juegos electrónicos. Se requerirá que los padres/guardianes recojan los artículos confiscados de la administración del edificio.

LCPS Policies/Regulations: JICJ, JICJ-R

USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

La posesión de celulares u otros aparatos electrónicos de comunicación (ECD) por un estudiante en la escuela es un privilegio que puede ser anulado por el estudiante que no cumpla con los términos de las políticas y regulaciones del distrito, o quien quizás los mal use. El uso de aparatos electrónicos de comunicación (ECD) por estudiantes durante el horario escolar no interferirá o desviará al distrito escolar de su misión y propósito educativo. Consulte al director escolar para saber las ocasiones en que los celulares pueden estar encendidos o puedan ser utilizados durante el horario escolar.

LCPS Policies/Regulations: JICJ, JICJ-R



POLÍTICAS PARA APOYO DE LOS ESTUDIANTES

SERVICIOS DE NUTRICIÓN

LCPS toma parte en el Programa Nacional de Comida/Programa de Desayuno/Programa de Refrigerios. El desayuno y comida se sirven a diario. Los precios varían de año en año. Los costos por las comidas están disponibles en el sitio Web de LCPS o en su escuela local. También hay disponibles comidas gratis o de precio reducido. Hay solicitudes disponibles para comidas gratis o reducidas en la escuela de su hijo. Consulten con la cajera de Servicios Alimenticios en la cafetería o en la oficina con la secretaria escolar. Para poder recibir comidas gratis o de precio reducido para su(s) hijo(s), llene cuidadosamente la solicitud y hágala llegar a la cajera en la cafetería. Favor de no regresarla al maestro. La elegibilidad del año anterior es válida por los primeros 30 días del nuevo año escolar. Las solicitudes son procesadas dentro de 10 días de ser recibidas y posteriormente se envían cartas con la nueva información sobre elegibilidad.

Alameda, B. T. Washington, Central, César E. Chávez, Columbia, Conlee, Doña Ana, East Picacho, Hermosa Heights, Hillrise, Jornada, Loma Heights, MacArthur, Mesilla, Mesilla Park, Monte Vista, Sunrise, Tombaugh, University Hills y Valley View son Escuelas identificadas elegibles comunitarias (CEP), de modo que todos los estudiantes reciben sus comidas sin costo alguno. Además, Lynn, Mesa, Picacho, Vista, Mesilla Valley Alternative y Rio Grande Preparatory son Escuelas identificadas elegibles comunitarias (CEP), de modo de que todos los estudiantes reciben sus comidas sin costo alguno. Ninguna aplicación es necesaria para estos estudiantes.

Para los estudiantes que pagan por las comidas, los estudiantes de secundaria pueden cobrar su comida hasta \$25.00

Para más información tal como los menús de desayuno y comida, información sobre la nutrición y sobre estudiantes con necesidades dietéticas especiales, favor de contactar a Servicios Alimenticios al 575-527-5996 o visite el sitio Web en:

<http://www.lcps.k12.nm.us/Departments/FoodServices/index.asp#about>. Los menús están sujetos a cambios. ***LCPS Policies/Regulations: JLJ, JLJ-R***

SERVICIOS DE SALUD

Las enfermeras escolares se preocupan por la salud de todos los estudiantes, particularmente en la medida en que se relaciona al entorno educativo. Pueden ayudar a los padres a determinar si es apropiado que un estudiante permanezca en la escuela o sea enviado a casa debido a alguna enfermedad. Se hará todo esfuerzo para mantener al estudiante en clase y minimizar la pérdida del tiempo de instrucción.

INMUNIZACIONES DE ESTUDIANTES

No se podrá inscribir a estudiantes en alguna de las escuelas al menos que se pueda presentar comprobantes satisfactorios de inmunización completa, o de exención apropiada. Cualquier estudiante inscrito sin una exención de inmunizaciones será puesto en suspensión por falta de inmunización hasta que sus inmunizaciones hayan sido completadas, o hasta que estén lo más actualizadas que sea posible. Es un incumplimiento de la ley para cualquier padre que rehúse o sea negligente a la inmunización de su hijo, como es requerido por esta sección, al menos que el niño esté apropiadamente exento.

LCPS Policies/Regulations: JLCB, JLCB-R, JKD, JKD-R

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS ESTUDIANTES

Para que el personal de la escuela pueda administrar medicamento a los estudiantes, documentos asociados con medicamento tendrán que ser renovados cada año escolar. Si su hijo/a requiere medicamento durante el día escolar, favor de comunicarse con la enfermera de la escuela.

Un padre podrá visitar la escuela para administrar algún medicamento a su hijo. Para que medicamento pueda ser suministrado a su hijo/a durante el día escolar, los siguientes cinco requisitos deben ser cumplidos:

1. La tarjeta de emergencia del Distrito Escolar de Las Cruces tiene que ser completada, firmada, y entregada a la escuela.
2. Una orden por escrito de parte del doctor o proveedor de servicios de salubridad que incluye el nombre del estudiante, el nombre de la medicina, la medida y el modo que se debe administrar, y la hora de administración.
3. Un permiso escrito de parte de los padres o guardián que incluye el nombre del estudiante, el nombre de la medicina, la medida y el modo que se debe administrar, y la hora de administración.
4. El medicamento debe tener la etiqueta apropiada (en seguida, favor de ver medicamento que aplica a medicamentos con receta y sin receta).
5. Un adulto debe de recoger y entregar los medicamentos a la escuela personalmente.

DISPENSAR EN LA ESCUELA MEDICAMENTOS COMPRADOS CON RECETA Medicamentos con receta (incluyendo muestras proveídas por médico o proveedor de servicios de salubridad) necesitan tener la etiqueta apropiada por el doctor o el farmacéutico y deben incluir el nombre del estudiante, nombre del doctor o proveedor de servicios de salubridad, y el nombre del medicamento, medida, y horario de administración. ***Favor de pedir medicamento para que específicamente se mantenga en la escuela.***

SUMINISTRAR EN LA ESCUELA MEDICAMENTOS COMPRADOS EN EL MOSTRADOR Estos medicamentos necesitan tener la etiqueta original o estar en su recipiente original. Los medicamentos deben estar marcados con el nombre del estudiante, y ser acompañados por una orden escrita por el doctor o proveedor de servicios de salubridad.

Preparatoria y Secundaria: En la mayoría de los casos, los estudiantes podrán llevar consigo y administrar su propio medicamento. Estudiantes que requieren supervisión deben entregar su medicamento a la enfermera y seguir los mismos reglamentos indicados en la sección de arriba. **El abuso de medicamento(s) y/o suplementos de auto administración puede resultar en disciplina para el estudiante.** ***LCPS Policies/Regulations: JLCD, JLCD-R, EFAB, EFAB-R, JLCD, JLCD-R***

PIOJOS

Si se encuentra a un estudiante con piojos, se llamará al padre/guardián para avisarle que se han encontrado piojos en su hijo. Se pedirá al padre/guardián que provea tratamiento a su hijo para los piojos. Si se encuentran bichos vivos, se podría pedir al padre/guardián que recoja al estudiante antes de que el día escolar termine. Después del tratamiento y al regresar a la escuela, la enfermera escolar revisará al estudiante antes de que regrese a clase.

TRANSPORTE DE ESTUDIANTES

El transporte de los estudiantes es un privilegio, no un derecho, que se extiende a los estudiantes que califican y que son elegibles para transporte según las leyes/códigos estatales. Los estudiantes que no obedezcan los estatutos estatales y los reglamentos locales que gobiernan el transporte estudiantil pudieran perder sus privilegios al ser revocados por el distrito. Para información adicional con referente al transporte, favor de contactar a la oficina de transporte del distrito al 575-527-5999 o pueden obtener acceso al Manual de Transporte para padres e hijos a través del Internet en www.lcps.k12.nm.us/Departments/Transportation/index.asp.

LCPS Policies/Regulations: #276



POLÍTICA PARA LOS PADRES Y VISITANTES

Las investigaciones y experiencias han mostrado que la participación de los padres es un factor clave en el éxito del estudiante. Las Escuelas Públicas de Las Cruces animan a los padres y los demás miembros de la familia a involucrarse al asociarse con las escuelas y la administración escolar del distrito en todos los niveles. Animamos a los padres en comunicarse con la escuela de su hijo/a y ser miembro del Consejo de Padres (PTO/PTA).

CITAS CON PERSONAL DE ENSEÑANZA Y ADMINISTRADORES ESCOLARES

Para la protección de un periodo de instrucción de calidad, las aulas mantendrán al mínimo las interrupciones durante el día escolar. Por favor tenga en cuenta que los maestros y administradores tienen un tiempo designado para regresar llamadas y reunirse con los visitantes.

Se pide a los padres y/o guardianes que programen sus citas con los maestros. Esto garantizará que el personal le dé completa atención al visitante(s) y además reducirá la interrupción al periodo de instrucción.

DERECHOS DE CUSTODIA PARA LOS PADRES

Se supondrá que cada padre o guardián asignado por la corte tiene todos los derechos legales con relación a ser padre o guardián. En esas circunstancias en que los padres/guardianes del niño están legalmente separados, y el padre/guardián declara que él/ella es legalmente responsable por los niños, el padre solicitante debe proveer al administrador del edificio una orden de la corte delineando los derechos de custodia de las partes envueltas.

LCPS Policies/Regulations: JLIB, JLIB-R

PREGUNTAS PÚBLICAS Y QUEJAS DE LOS PADRES

Como padre o miembro de la comunidad, podría haber momentos en que necesite que algún problema sea resuelto o que alguna pregunta sea contestada. También podría tener sugerencias para cambios para mejorar nuestro sistema escolar. Su aportación es importante. Primero, favor de dirigir su pregunta o comentario al director escolar. En caso de que no se atendieran sus preocupaciones de manera satisfactoria con el director, favor de llamar al Departamento de Relaciones Comunitarias de LCPS al 575-527-5801. Padres también pueden llenar la forma "LCPS Concerns Form" que está disponible en nuestra página de web: <http://lcps.k12.nm.us/Forms/index.shtml>.

LCPS Policies/Regulations: #429, KA, KE

SALIDAS DE ESTUDIANTES DURANTE DÍAS DE CLASES

Por seguridad y protección del niño, se requerirá al padre/guardián que se reporte a la oficina de la escuela, presente una identificación con fotografía y que firme oficialmente la salida temprana del niño. La protección de la calidad instructiva para su hijo es prioridad. Para minimizar la pérdida de instrucción, la escuela pudiera solicitar una verificación de las citas. Los padres/guardianes tienen la responsabilidad de proveer a las escuelas información exacta y actualizada. La escuela siempre debe recibir aviso o autorización del padre/guardián quien tiene custodia, antes de permitir la salida del estudiante con el padre quien no tiene la custodia.

No se debe de permitir la salida de los estudiantes a alguna organización, institución, o a individuo sin el consentimiento o comunicación previa con los padres/guardianes legales. Las posibles excepciones pudieran incluir: investigaciones de abuso de menores, autoridad policíaca y/o el "Departamento de Niños, Jóvenes, y Familias" (CYFD) o en situaciones de emergencia en las que se cree necesario el arresto inmediato o remoción del estudiante por razones de seguridad.

Las escuelas no permiten la salida temprana a los padres o guardianes al final del día escolar. Consulte con la escuela de su hijo/a en cuanto a qué horas tienen designados para los horarios de salidas tempranas.

LCPS Policies/Regulations: JLIB, JLIBA, JLIBA-R

CONSEJO ESCOLAR DE ASESORÍA (SAC)

Los concejos escolares de asesoría, apoyarán al director escolar con al tomar decisiones centradas en la escuela y para involucrar a los padres en la educación de sus hijos. Cada escuela creará un consejo escolar y los miembros serán elegidos de acuerdo a la política de la junta directiva escolar. Los miembros del consejo escolar deberán reflejar un equilibrio equitativo entre empleados de la escuela y padres al igual que miembros de la comunidad. Si le interesa llegar a ser miembro del consejo de asesoría de la escuela de su hijo, llene la forma "Declaration of Interest Form" (Forma de Declaración de Interés) (Forma #128). La forma de declaración de interés puede ser obtenida por medio del director o el sitio Web en:

http://lcps.k12.nm.us/Committees/Policies/policies_k.shtml.

LCPS Policies/Regulations: KCB, KCB-R

USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

Las instalaciones escolares están disponibles a las escuelas, grupos relacionados con las escuelas, organizaciones no lucrativas y de beneficencia, clubes cívicos y agencias públicas. Se promueve el uso de las instalaciones del distrito para ampliar al máximo el uso de las instalaciones escolares por parte de la comunidad. El Distrito impondrá reglas y reglamentos sobre el uso apropiado al igual que para protección contra pérdida o daño, y por extensión la recuperación de costos adicionales de operación debido al uso extendido de las instalaciones para el uso después de clases. Las organizaciones que soliciten el uso de las instalaciones de escuelas públicas, deben de llenar las formas apropiadas para el uso del edificio y deben de seguir las reglas y reglamentos impuestos por el Distrito.

El espacio provisto para el uso de alguna organización está disponible cuando no sea utilizado por LCPS para necesidades instructivas o programas educativos o programas extra-curricular La prioridad de uso de cualquier espacio ya sea por dentro o afuera de la escuela, será de la escuela misma.

El Superintendente, o su designado, están autorizados para aprobar, negar y establecer todas las condiciones para el uso del edificio o recinto por parte de la comunidad bajo las pautas delineadas en esta política — **Community Use of School Facilities**. Cualquier pregunta con relación a la forma KF-E1: Facility Use Form, deberá ser dirigida al director de la escuela o Departamento de LCPS Physical Plant de LCPS, 527-5990.
LCPS Policies/Regulations: KF, KF-R, KF-E1

VISITAS EN LAS ESCUELAS

La Junta Directiva de Educación anima a los padres y a otros ciudadanos a que visiten las escuelas y aulas mientras las visitas no interrumpen las operaciones escolares o que interfieran con el proceso educativo. Al menos que vayan acompañados por un padre(s)/guardián(es), los niños de edad escolar visitantes no serán permitidos en el recinto escolar durante el día de clases.

Por la seguridad de los estudiantes y el personal, todos los visitantes al llegar deben de reportarse a la oficina central de la escuela antes de avanzar a cualquier sitio de la escuela o del recinto escolar. Los visitantes deben de cumplir con las reglas de la escuela con relación a identificación y seguridad.

LCPS Policies/Regulations: KI, KI-R, ECABA, ECABA-R

AUTORIZACIÓN PARA VOLUNTARIOS

LCPS animan y dan la bienvenida a todos los padres y ciudadanos de Las Cruces para que presten servicio como voluntarios en nuestras escuelas. Para poder proteger a nuestros estudiantes, los voluntarios deben de cumplir con las políticas y regulaciones. **La política requiere que los voluntarios llenen todas las formas que contiene el Paquete para Voluntarios**, que incluye lo siguiente:

La Revisión de Antecedentes del FBI (los cargos aplicables serán cubiertos por el voluntario o por la escuela solicitante) Declaración

- Huellas digitales (los cargos aplicables serán cubiertos por el voluntario o por la escuela solicitante)
- De exención y la hoja de información de voluntario

El establecimiento escolar será notificado por parte del Departamento de Recursos Humanos si la revisión de antecedentes del FBI resultó sin discrepancias. Después se le asignará una tarjeta de identificación apropiada del establecimiento escolar. La excepción para este procedimiento sería para el padre de algún estudiante que participa en un evento, tal como una excursión, por un periodo de menos de cinco horas. Es un requisito para las escuelas que mantengan una lista actualizada de todos los voluntarios en el edificio y además tienen la responsabilidad de tener un expediente completo de cada voluntario en el Departamento de Recursos Humanos. El Manual para Voluntarios, Paquete para Voluntarios y las pautas pueden ser vistas en Internet en www.lcps.k12.nm.us/Departments/Community_Relations/volunteers.shtml.

LCPS Policies/Regulations: IJOC, IJOC-R, ECABA, ECABA-R



INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

INFORMACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA

Al surgir alguna emergencia, los padres deben de trabajar en conjunto con los oficiales escolares y policíacos para garantizar la seguridad de todos los niños y el personal. Los procedimientos rutinarios pudieran cambiar durante periodos de emergencias. Las emergencias pudieran incluir incendios, clausuras temporales, accidentes de autobús, tormentas severas, disturbios en los vecindarios adyacentes, y más. **Favor de asegurarse que toda la información de emergencia que se encuentra en los registros escolares de su hijo esté actualizada. Cuando se mude, cambie número de teléfono o cambie los nombres de contactos de emergencia, contacte a la escuela de inmediato.**

DEFINICIONES

Refugio en el mismo lugar: Todas las puertas al exterior serán cerradas con llave y los estudiantes y el personal permanecen en las aulas con las luces encendidas y la actividad normal continúa hasta que se avise que está seguro para reanudar actividades afuera; **Los padres no podrán entrar al edificio durante el arreglo de Refugio en el mismo lugar.**

Cierre Completo: Todas las puertas (interiores y exteriores) permanecen cerradas y con llave, las cortinas y persianas se cerrarán, las luces se apagarán por toda la escuela, y se instruirá a los estudiantes y personal que permanezcan calladamente en las aulas, bibliotecas, etc. esperando más instrucciones. **Los padres no podrán entrar al edificio durante el arreglo de Cierre Completo.**

¿Qué deberán hacer los padres en situaciones de emergencia?

1. La información sobre una situación de emergencia de la escuela será enviada a las estaciones de radio y televisión locales y postuladas en el sitio Web de LCPS (www.lcps.k12.nm.us) para mantener a los padres informados y para proveer instrucciones referentes a procedimientos, si se cree necesario. Las clausuras temporales o inicios tardíos debido a condiciones climatológicas severas también serán anunciadas a todos los medios y postuladas en el sitio Web de LCPS. Pudiera ser que las rutas limitadas de autobuses no sean anunciadas, siendo que las condiciones inesperadas pudieran causar que se cierren los caminos sin aviso alguno.

INFORMACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA (CONTINUACION)

RADIO FM LOCAL	RADIO AM LOCAL	TV (SISTEMA DE CABLE COMCAST)
KRWG FM - NPR (90.7)	KWML AM (570)	KDBC - Channel 4, CBS
KSNM FM (98.7)	KOBE AM (1450)	KVIA - Channel 7, ABC
KXPZ - Zia Country (99.5)		KFOX - Channel 8, FOX
KVLC FM - 101 Gold (101.1)		KTSM - Channel 9, NBC
KHQT FM - HOT 103 (103.1)		CLC TV - Channel 20, Govt. Access
KGRT FM (103.9)		KRWG - Channel 22 (Cable 2), PBS
KMVR FM - Magic 105 (104.9)		KINT - Channel 26, Univision

2. La información de emergencia también será publicada en el sitio Web de LCPS (www.lcps.k12.nm.us), y por la Línea de Acceso Directo (647-LCPS, 647-5277). Siga cualquier instrucción provista.
3. **Evite llamar** a la escuela, ya que los teléfonos estarán ocupados manejando la situación emergente y los miembros del personal al igual estarán ocupados atendiendo las necesidades de los estudiantes. Los mensajes a los medios, al sitio Web de LCPS y la Línea Directa de Información de LCPS estarán siendo actualizados a medida que se necesite.
4. **Si la escuela está en clausura temporal, a nadie (aparte de los servicios de emergencia) se le permitirá entrar o salir de la escuela.** Estos se hace por la seguridad de su hijo. Por favor no acuda a la escuela hasta que se haya anunciado mediante los medios, el sitio Web de LCPS y/o la línea directa de LCPS diciendo que ya es seguro hacerlo.
5. Siga todos los procedimientos de registro de salida. Ya que la situación emergente haya terminado, cualquier adulto que venga a la escuela a recoger a su(s) hijo(s) debe de mostrar alguna identificación. Esto se hace para la seguridad de su hijo, y el personal escolar debe llevar lista de todos los estudiantes que han sido recogidos. Dependiendo de la naturaleza y largura de la situación de emergencia, los autobuses podrían o no estar disponibles de inmediato para llevar a los estudiantes a casa. Los estudiantes que normalmente caminan a casa podrán hacerlo solamente después que la policía haya determinado que el área está segura. En ciertas circunstancias, los estudiantes que normalmente caminan quizás necesitarán ser recogidos. Dependiendo de la situación, los estudiantes de secundaria que conducen un automóvil podrían necesitar permiso de los padres para poder dejar el recinto y conducir hasta su casa.

CUIDADO CON LOS DEPRADORES

Los estudiantes necesitan tomar precauciones para con individuos quienes acechan con malas intenciones a los estudiantes. Este tipo de individuos se les llama “depredadores”. Un proceso común utilizado por los depredadores es llamado “grooming.” “Grooming” es el proceso común en el que un depredador (compañero o adulto) gana la confianza y el afecto de la víctima(s) con propósitos de ganarse la confianza o afecto de la víctima. Los estudiantes deben de estar alertas de los siguientes indicios e individuos que:

- Muestran demasiado interés en la vida personal de algún estudiante;
- Hacen un esfuerzo fuera de lo común por mostrar simpatía y apoyo a los estudiantes quienes experimentan conflictos en casa, en la escuela o en el trabajo;
- Tratan de crear una relación con algún estudiante quien carece de confianza, que es tímido, se aísla (se siente diferente) de sus compañeros y/o pasa tiempo solo o sin supervisión;
- Ofrecen regalos, su tiempo, atención, o sustancias ilegales para poder ganarse la confianza del estudiante y crear una relación;
- Comparten información/problemas/secretos con estudiantes para establecer un vínculo;
- Amenazan al estudiante para que no diga nada sobre sus conversaciones y/o relación (guardar secretos); y
- Físicamente invade el espacio personal del estudiante (esto puede incluir contacto físico progresivo, lo cual pudiera llegar a ser más personal e íntimo – la meta principal del depredador).

Los estudiantes que se encuentren experimentando o lo que ya se ha mencionado o las personas que tengan conocimiento de individuos que están experimentando situaciones como las ya mencionadas anteriormente, deberían contactar de inmediato a las siguientes entidades:

1. Autoridades policíacas locales al 526-0795 (Despacho Central-Departamento de Policía de Las Cruces);
2. “Children Youth and Families Department” (CYFD) al 1-800-797-3260 o 524-6400;
3. Personal escolar o a adultos de confianza;
4. Miembros de la familia; y/o
5. Coordinador de seguridad de LCPS 575-527-6653.

CAMARAS Y SEGURIDAD

Se espera que los estudiantes contribuyan a un entorno seguro y libre de temores. Los actos de violencia, la posesión de armas y contrabando nunca son aceptables. Para proteger a los estudiantes y el personal, LCPS tiene cámaras de seguridad en muchas de sus escuelas. Estas cámaras están instaladas en áreas comunes (pasillos, cafeterías, vestíbulos, gimnasios, y por fuera de los edificios). Se encuentran engomados en las entradas a los edificios para informar al público, que las escuelas están bajo vigilancia. Hay cámaras ubicadas dentro de todos los autobuses. Para reportar preocupaciones sobre la seguridad, favor de contactar la administración escolar o al coordinador de Seguridad de LCPS al 527-6653.

MEGAN’S LAW (LEY MEGAN)

Las Escuelas Públicas de Las Cruces apoya los propósitos de “Sex Offender Registration and Notification Act” [“Decreto de Registro y Notificación de Ofensores Sexuales”] (la versión de Nuevo México de “Megan's Law”) Chapter 29, Article 11A NMSA 1978. Los ofensores registrados se enlistan en el sitio Web del estado: <http://www.nmsexoffender.dps.state.nm.us/>
LCPS Policies/Regulations: JLIA



Evaluaciones dentro del proceso de aprendizaje- Apéndice A

			<i>Monitor de progreso</i>		
	Evaluaciones del Estado	Evaluaciones intermediadas	Evaluaciones comparativas comunes	Evaluaciones en el aula	Las evaluaciones de diagnóstico
Definición	Evaluaciones Estatales mandatorias dados a todos los estudiantes o grupo de estudiantes	Medir el crecimiento del estudiante basado en los estándares y dado a todos los estudiantes	Medir el progreso hacia metas específicas al aprendizaje, usualmente dado a los diferentes niveles o materias en la escuela.	Un registro de entrada planificada utilizado por los maestros para ajustar la práctica de instrucción en por los estudiantes para ajustar la estrategia de aprendizaje.	Medir para identificar conceptos erróneos persistentes para diseñar instrucción suplementaria y las intervenciones.
Creador	Estado de NM o vendedor aprobado por el estado	Distrito o vendedor aprobado por el distrito	Equipo de maestros responsable del mismo grado/contenido/materia	Maestro del salón	Distrito, vendedor aprobado por el departamento del distrito
Requerido	SI Es un requisito por NMAC y el gobierno federal	Opcional y depende de la escuela/materia	Opcional y depende de la escuela/materia	SI Como un componente crucial de la eficaz en instrucción	Opcional y depende de la necesidad del estudiante
Frecuencia	Anual	Dos veces por año	Ciclo corto de dos o cuatro semanas	Entre y durante las lecciones como parte de instrucción la frecuencia determinada por los maestros y directores.	En cualquier momento durante el año escolar cuando se requiere más análisis de profundidad de las habilidades del estudiante.
Usuarios	Usuarios Primarios Escuela/Distrito Escolar Estado Federal Usuarios Secundarios Estudiantes Maestros Padres	Usuarios Primarios Estudiantes Maestros Padres Escuela/Distrito Escolar	Usuarios Primarios Estudiantes Maestros Padres Escuelas	Usuarios Primarios Estudiantes Maestros	Usuarios Primarios Estudiantes Maestros
Ejemplos de preguntas para el análisis y reflexión	-¿Qué tan bien estamos sirviendo a nuestros estudiantes? -¿Algunos grados/grupos que realizan trabajos sustancialmente mejor o peor que otros? -¿Cuáles son los puntos fuertes y débiles? -¿Estamos mejorando de año en año? Are we improving from year to year/ -¿La evidencia cumple con nuestras expectativas?	-¿Cómo están progresando los estudiantes sobre los estándares estatales? -¿Cómo están funcionando los programas? -¿En particular, cuales estudiantes necesitan ayuda? -¿Estamos mejorando a partir del periodo de referencia al periodo de referencia? -¿Cuáles son las brechas educativas que deben ser abordadas?	-¿Cómo están los estudiantes progresando hacia los estándares específicos de aprendizaje basados en los estándares? -¿Están aprendiendo todos los estudiantes? -¿Fueron los resultados esperados? -¿Qué ajustes a la enseñanza son necesarias?	-¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de un estudiante en relación con el objetivo de aprendizaje? -¿Cuáles son los progresos que están haciendo los estudiantes? -¿Cuáles ajustes a la instrucción son necesarias basados en las respuestas de los estudiantes?	-¿En qué necesita ayuda el estudiante? -¿Cuáles son los conceptos erróneos que tiene el estudiante? -¿Qué instrucción especializada requiere el estudiante?
Títulos	PARCC, DIBELS, MCLASS MATH, EOCs, ACCESS, IPT	Evaluaciones del Distrito referencia provisionales	CFAs, Tarea Común	Accionado por el maestra Boletos de Salida Observación informal	Variedad, dependiendo del vendedor



Manual para familias y estudiantes
PARENT AND STUDENT SIGNATURE PAGE

POR FAVOR LLENE Y REGRESE ESTA PÁGINA FIRMADA A LA ESCUELA DE SU HIJO

Nombre del Estudiante (letra de molde): _____ Grado Escolar: _____

Nombre de la Escuela: _____

Mi hijo (antes nombrado) y yo hemos revisado juntos este manual familiar. Comprendo que el manual contiene un resumen de algunas políticas y regulaciones y el resumen de los derechos y responsabilidades del estudiante.

Comprendo que puede consultar las políticas y regulaciones de LCPS en línea <http://lcps.k12.nm.us/school-board/policies-and-regulations/> y de ser necesario, el personal de la escuela de mi hijo me permitirá acceso a una computadora durante el horario escolar para este propósito.

Comprendo que puedo obtener una copia (por una tarifa mínima para copias) de una específica política o regulación y/o forma de la escuela de mi hijo o de la Oficina Administrativa de LCPS en 505 S. Main St., Suite 249, Loretto Towne Centre.

Padre/Guardián Letra de molde: _____

Padre/Guardián Firma: _____ Fecha: _____

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

REGRESE ESTA PÁGINA DE FIRMAS A LA ESCUELA DE SU HIJO